



soy providencia

PROVIDENCIA, 16 JUN. 2023

EX.N° BS4 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 657 de 17 de mayo de 2022, se adjudicó la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", a la empresa SISTESA SPA, RUT.N° 76.564.570-0.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 374 de 21 de marzo del año 2023, la Disminución de Obra N° 1 respecto del "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", adjudicado a la empresa SISTESA SPA, RUT.N° 76.564.570-0.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación del Contrato N° 52 de fecha 05 de abril de 2023, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **SISTESA SPA**, RUT.76.564.570-0, mediante el cual se autoriza la Disminución de Obra N° 1 respecto del "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE-BALMACEDA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 374 de fecha 21 de marzo de 2023:

"MODIFICACION DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO

PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SISTESA SPA

En Providencia, a 5 de abril de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SISTESA SPA**, RUT N° 76.564.570-0, representada legalmente por don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, [REDACTED] Rut N°: [REDACTED], ambos con domicilio en calle Europa N° 2144, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 657 de 17 de mayo de 2022, se adjudicó la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", a la empresa **SISTESA SPA**, RUT.N° 76.564.570-0, adquisición Mercado Público ID 2490-16-LQ22; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.062 de 3 de agosto de 2022, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N° 657 de 17 de mayo de 2022 en el sentido de dejar establecido que, a contar del 28 de julio de 2022, la Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC) estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y el funcionario encargado será don **ALEX ENRIQUE HERRERA LARA**; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.598 de 15 de noviembre de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1 y el Aumento de Obra N° 1 respecto de la obra antes mencionada; Lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales; El Memorándum N° 4.620 de 13 de marzo de 2023 de la

BS4



soy providencia

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 854 DE 2023.-

Dirección de Infraestructura; El Control de Registro de Obligaciones N° 040-2023 de 14 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: Autorízase mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 374 de 21 de marzo del año 2023, la Disminución de Obra N° 1 respecto del "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", adjudicado a la empresa SISTESA SPA, RUT.N° 76.564.570-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 657 de 17 de mayo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1

<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
4.- PROVISION PARA RED DE TRANSPORTE DE SEÑAL	
4.9.- Splitter	\$ 61.880.-
4.10.- Mufa	\$ 116.025.-
6.- HABILITACION DE RED DE TRANSPORTE DE SEÑAL	
6.1.- Derechos de apoyo de fibra	\$ 2.861.950.-
TOTAL	\$ 3.039.855.-

El valor total de la presente Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de \$3.039.855.- IVA incluido.

TERCERO: Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$177.325.533.- IVA incluido, considerando la Disminución de Obra N° 1.

CUARTO: La Disminución de Obra N° 1 corresponde al 1,73 % del monto original del contrato.

QUINTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, la personería de don Ladislau Claudio Revesz Michels, consta de Junta Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública de 20 de diciembre de 2016, suscrita ante Notario Público don Germán Rousseau del Río, reemplazante del titular de la vigésimo segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

37



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 054 / DE 2023.-

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 05 de abril de 2023, por doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa y por don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/PDU/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura